155

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Rocafa, Dn Alfonso de Torres, D. Martin de Ecaño, D. Pedro de Torres, y Dn Ramiro Ramacho reg.s Dn Ag.n Navarrete y D Joseph Carchena Diputado del Publico, y acordaron lo siguiente.

Ce de Cita. { En este Ayuntam.to Nicolas Belasco Portero de sala Certifico haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros reg.s Diputados, y Sindico Gral y Personero que han podido ser havidos.

Vafali { Volvieronse a ver en este Ayuntamiento mediante la citacion general para el echo los memoriales presentados por diferentes ganaderos del Campo desta Jurisdiccion en que reclaman la providencia tomada en cumplim.to a la prohibicion de Vafali; como tambien los acuerdos anteriorm.te celebrados sobre ello: el Informe à su consequencia remitido por el Cavallero Procurador Sindico Gral: En cuia Inteligencia esta Ciu.d haver da Confirma y ratifica nuevam.te los mencionados Acuerdos en que prohibió la venta de Carnes de Vafali consequente a lo dho por el Expresado Cavallero Procurador Sindico gral haciendosele saver a dhos ganaderos no ha lugar la dha su Instancia; y suplica al S.r Gov.r tenga la con Mandar se guarde y cumpla este Acuerdo:

El S.r Dn Alfonso de Torres Dijo ratifica su Exposicion presentada en Cavildo de Veinte de Julio proximo pasado por los motivos que en ella Expuso, y se protesta Nue